



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:44158/2014

CÓRDOBA, **02 MAR 2015**

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 1 por el Colegio Nacional de Monserrat; teniendo en cuenta lo informado a fojas 3 y 9 por la Dirección General de Personal, a fojas 7 y 11 por la Secretaría de Asuntos Académicos y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 55618,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago del proporcional de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2012, no gozadas por el señor Mariano Guillermo FERRERO, legajo 37170, quien revistó en 5 (cinco) Horas Cátedra Nivel Secundario (Cód. 229) en reemplazo de una licencia con goce de haberes, en presupuesto del Colegio Nacional de Monserrat, de conformidad a lo dispuesto en el art. 9, Inc. f) y l) del Decreto N° 3413/79.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 151